Servicio Penitenciario de
la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES

1) ANTECEDENTES

VISTO el expediente MGJDH-E-64179-2021 caratulado "ADQUISICIÓN DE PISO FLOTANTE ALTO TRANSITO PARA SECTOR DE EDUCACION DEL SPP.-" correspondiente a la COMPRA DIRECTA N° 72/21, la Comisión de Preadjudicaciones conforme lo previsto en el Art. 55 del Decreto N° 674/11, determina:

Que por Resolucion DPSP N° 234/2021-DGAF, se aprobó el llamado a presentación de ofertas de la COMPRA DIRECTA N° 72/2021 (Orden 09).

Que a orden 11 obra solicitud de difusión del llamado y a orden 12 obra publicación del mismo en el sitio oficial de compras www.compras.tierradelfuego.gov.ar.

Que a orden 13 hasta 15 obran invitaciones a las firmas CASA FUEGIA SRL, IMCOFUE, PIEDRAS Y MADERAS.

Que en la apertura de sobres llevada a cabo en fecha 04 de Noviembre del año 2021, se presentó la firma Ariel Alfredo SAIZ CUIT N°20-28011580-1, con una oferta económica de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($ 297.600,00), cotizando la totalidad de los renglones. (Orden 16)

2) ANÁLISIS

2.1. Se analiza el cumplimiento de los requisitos según detalle:

REQUISITOS	ARIEL ALFREDO SAIZ
FORM. OFICIAL DE LA PROPUESTA	CUMPLE
GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	CUMPLE
INSCRIP. PROTDF ACORDE AL RUBRO	CUMPLE
CERTIFICADO CUMPLIMIENTO FISCAL ACORDE AL RUBRO	CUMPLE

N/C NO CORRESPONDE

2.2. Se procede a verificar en la página de PROTDF, constatando que la firma que presentó oferta se encuentra habilitada (Orden 18).

2.3. Se procede a verificar en la página de AREF, constatando que la empresa en cuestión posee al día de la fecha el correspondiente Certificado de Cumplimiento Fiscal (Orden 19).

2.4. Se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 9 de la Ley Provincial 531 (R.E.D.A.M)

2.5. Que a orden 18 obra informe de la Oficina de Coordinación Provincial de redeterminaciones y precios de refererencia , que se tuvo en cuenta como guía para esta instancia ya que se solicita el insumo por metro cuadrado , y el presupuesto de referencia expresaba el valor por cada caja de 3 metros aproximadamente.

2.6. Atento a lo expuesto anteriormente la oficina de Coordinación Provincial de redeterminaciones y precios de refererencia, tiene como precio unitario de referencia por metro cuadrado el valor de $ 4.600,00 y la presentación del oferente ARIEL ALEJANDRO SAIZ cotizo por metro cuadrado un valor de $ 4.800,00, no superando el 20% del precio de referencia, no siendo un valor excesivo por lo que no causaría un perjuicio para el Estado Provincial.

3) CONCLUSIÓN

Como colofón de todo lo expuesto y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 56 del Decreto Provincial N° 674/11 ésta Comisión de Preadjudicaciones recomienda:

3.1.Declarar admisible la oferta presentada por la firma ARIEL ALEJANDRO SAIZ, por ajustarse en un todo con lo solicitado mediante formulario de cotización.

3.2. Adjudicar a la firma ARIEL ALEJANDRO SAIZ CUIT N° 20-28011580-1 la totalidad de los insumos, por no resultar precio inconveniente para el Estado Provincial y ajustarse a lo solicitado.

3.3. Notificar a los oferentes el presente Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Art. 56 del Decreto N° 674/11.

TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO
SERVICIO PENITENCIARIO

Ushuaia, 10 de Noviembre de 2021

.....		
Walter Oscar SILVA	María Julia ACEBAL SANCHEZ	Sebastián E. PERALTA MANDARINO
Subprefecto	Subalcaide	Suboficial Mayor